



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO RAMADA SOLIDARIA

DECRETO EXENTO N° 2046

DALCAHUE, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Srta. Carolina Vanessa Aravena Bahamonde, C.I. con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio; consistente en una Ramada Solidaria, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para costear gastos de operación de de don Rodrigo Herrera Bahamonde, el día sábado 19 de Septiembre de 2015 a partir de las 18:00 hrs., hasta las 04:00 hrs. del día siguiente, en la sede social de la junta de vecinos de Tenaún Bajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-